



Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

- Vistos :
- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
 - 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
 - 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : CASTRO DELZO VERONICA ANDREA. Rut 00
 La cantidad de \$: 736,667 SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS
 por concepto de : SERVICIOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2010
 Fecha de Pago : 27/05/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	31	26/05/2010	736,667

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS		736,667
531-04-00-000-000-000	Otros Gastos en Personal	736,667	
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	736,667	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		663,000
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		73,667
Sumas Iguales		1,473,334	1,473,334

REFRENDACION

Cuenta	215-21-04-004-000-000		
Presupuesto Vigente	238,852,000		
Total Comprometido	164,388,515		
Saldo x Comprometer	74,263,485		

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECTOR DE CONTROL

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

CH 3820

VERONICA ANDREA CASTRO DELZO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 31

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

ASISTENTE SOCIAL

TULIPANES Villa/Pob. JARDINES DEL CLARO , PUCON

TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 26 de Mayo de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON

Rut: 69.191.600- 6

Domicilio: O HIGGINS 483, PUCON

Por atención profesional:

SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO 2010	736.667
Total Honorarios \$:	736.667
10 % Impto. Retenido:	73.667
Total:	663.000

Fecha / Hora Emisión: 26/05/2010 18:38



0860914800031A4911EB

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201005261843

Fecha / Hora Impresión: 26/05/2010 18:43

**MUNICIPALIDAD DE PUCON
PROGRAMA DE VIVIENDA**

CERTIFICADO N° 083 /


MARCELO CONCHA VILLAGRA, Administrador Municipal viene a certificar el cumplimiento de las actividades realizadas por el Profesional **VERONICA CASTRO DELZO**, Asistente Social, Encargada de la Oficina de Vivienda, contratado a través del Programa de Vivienda 2010.

Se extiende el presente certificado, a fin de autorizar el curso del respectivo pago correspondiente al mes de Mayo de 2010.-

Dado en Pucón, a veintiséis días del mes de Mayo de dos mil diez.

INFORME MENSUAL MES DE MAYO DE 2010.-

VERONICA ANDREA CASTRO DELZO, R.U.T. N° [REDACTED], informa que ha realizado las siguientes actividades correspondientes al mes de Mayo de 2010 de acuerdo a carta Gantt 2010 en sus Item N°2 y 3 del Programa de Vivienda.

1.- Atención de Público a fin de asesorar, habilitar y/o derivar a familias interesadas en participar del Programa Condiciones Especiales para Mejoramiento de Vivienda y/o Reconstrucción de Viviendas, catastrados a través del Programa de Estado **"MANOS A LA OBRA"**.

2.- Se encuentra realizando visitas a terreno a fin de realizar catastro solicitado por MIDEPLAN de las familias que producto del Terremoto sus viviendas sufrieron daños estructurales y/o irreparables. Este registro se realiza con informe Técnico de un Constructor Civil, luego se ingresa a Sistema MIDEPLAN, información definitiva que luego se utiliza para ser ingresada en Sistema RUKAN del MINVU en **FICHA DE DAMNIFICADOS** que los habilita para Postular a Programas Habitacionales con Condiciones Especiales.

3.- Se encuentra realizando con Constructor Civil la entrega de materiales y coordinación de Mano de Obra para proceder a la reparación de viviendas de las familias catastradas y registradas en MIDEPLAN **"PROGRAMA MANOS A LA OBRA"**.

4.- Atención de Público para entregar información, asesorar, derivar, familias interesadas en participar en la Regularización de Propiedad Irregular, del Ministerio de Bienes Nacionales.

5.- Atención evaluación situaciones especiales, situaciones desalojos, viviendas siniestradas, renunciadas Comités Municipales, reemplazos Comités Municipales.

6.- Se continúan realizando visitas a terreno de acuerdo a demanda espontánea de las familias interesadas en participar del Proyecto Habitacional Rural 2010, a fin de evaluar factibilidad Técnica de Agua, Luz y emplazamiento de la Vivienda.

7.- Coordina y participa de Ceremonia Acta Entrega de Terreno de los Comités beneficiados con Mejoramiento de Vivienda Jardines del Claro y Villa Cordillera Baja, con personal del SERVIU, participación beneficiarios y Empresa Constructora a fin de presentar materialidad que se utilizará en la ejecución de las Obras, plazos de inicio y términos de estas.

8.- Se encuentra realizando recepción de antecedentes de las familias que participarán del Proyecto de Mejoramiento de Vivienda con condiciones Especiales (Damnificados).

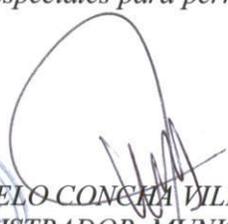
9.- Se encuentra realizando Inscripciones en Sistema Rukan de las familias que postularán al Proyecto de Mejoramiento de Vivienda con Condiciones Especiales (Damnificados)

10.- Se encuentra trabajando en la elaboración del Proyecto de Mejoramiento de Viviendas con Condiciones Especiales, como por ejemplo planificación de forma de trabajo, distribución de Roles del Equipo Técnico, informes de carácter Social, aplicación de las normativas, etc.

11.- Realiza atenciones personalizadas a socios del Comité Municipal Altos de Pucón, con el objeto de actualizar antecedentes del grupo familiar, Ficha Protección Social, condiciones especiales para permanencia en el Grupo Organizado.

Es todo cuanto puedo informar.


VERONICA CASTRO DELZO


MARCELO CONCHA VILLAGRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PUCON, Mayo de 2010.-



**MUNICIPALIDAD DE PUCON
EGIS**

DECRETO EXENTO N° 1053
PUCON,
VISTOS: 26 MAY 2010

1.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25.11.2009, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Pucón para el año 2010.

2.- El Convenio Marco Unico regional aprobado por Resolución N° 0855 del 13 de agosto de 2008 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo.

3.- La Resolución N° 533 de 1997, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que fija procedimientos para la prestación de servicios de asistencia técnica.

4.- La Modificación Presupuestaria aprobada por el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria N° 189 de fecha 28-01-2010.

5.- El Memorandum N° 123 de fecha 30.04.2010 de la Administración Municipal.

6.- Las modificaciones de Convenio a Honorarios de las siguientes personas de fecha 17 de mayo de 2010:
VERONICA ANDREA CASTRO DELZO RUT: [REDACTED]
FELIPE ANDRES ALVAREZ BARRIL RUT: [REDACTED]

7.- Las atribuciones que confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de atender la demanda habitacional Comunal en los términos que exige el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, estipulados en el Convenio Marco Único regional aprobado por Resolución N° 0855 del 13 de Agosto de 2008 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo

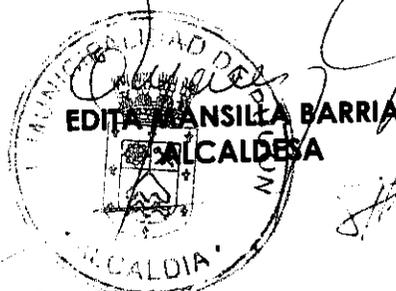
DECRETO:

1.- **APRUEBASE,** las modificaciones de Convenio a Honorarios de las siguientes personas:
VERONICA ANDREA CASTRO DELZO RUT: [REDACTED]
FELIPE ANDRES ALVAREZ BARRIL RUT: [REDACTED]

2.- Impútese al Área de gestión 04 Programas Sociales, Programa de Vivienda por un monto de \$960.000 (Novecientos sesenta mil pesos)

ANOTASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MARIA VICTORIA ROMAN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL (SUB)



V° B° UNIDAD DE CONTROL

EEMB/MVRA/MCV/mcoc
DISTRIBUCION:
VIVIENDA, FINANZAS, PARTES

MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS

En Pucón, a 17 de mayo de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN** representada por su Alcaldesa Doña **EDITA MANSILLA BARRIA**, chilena, casada, Asistente Social, cédula nacional de Identidad N° 7.914.625-0, ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por otra doña **VERONICA ANDREA CASTRO DELZO**, chilena, soltera, Asistente Social, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], con domicilio en Pucón, Pje Los Boldos N°882, en adelante también denominada como "El Profesional", convienen en celebrar la siguiente modificación al contrato a Honorarios, de fecha 04 de enero de 2010, aprobado por el Decreto Exento N° 248 de fecha 29 de enero de 2010:

PRIMERO : Agregase al punto **CUARTO**, como segundo párrafo lo siguiente: **Paguese por concepto de Bono Adicional a los Honorarios mensualmente la cantidad de \$70.000 (Setenta mil pesos), en compensación a los gastos de combustibles realizados por el profesional, a partir del mes de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2010**

SEGUNDO : La presente modificación, se firma en original y seis copias de igual tenor, quedando una en poder del interesado y el resto en poder de **"La Municipalidad"**


VERONICA ANDREA CASTRO DELZO
C.I. [REDACTED]




EDITA MANSILLA BARRIA
C.I. [REDACTED]
ALCALDESA



